

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

420310 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA20/0011. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) consistente en cambio del trazado del vial de acceso a Son Fuster*

El Pleno del Ayuntamiento de 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en cambio del trazado del vial de acceso a Son Fuster, para incorporar el vial realmente ejecutado de conexión con la Ma-13. Esta modificación puntual implicará: cambio de calificación del suelo destinado a "vial público"; cambio de calificación de parte del ámbito como "Zona de Servicios"; rectificación de las alineaciones oficiales, calificando como sistema viario una parte calificada Zona de Servicios; y rectificación del trazado del límite entre suelo urbano y suelo rústico para eliminar un error gráfico detectado en el Plan General. Según proyecto redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a información pública durante TREINTA DÍAS . Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en el Servicio de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de las Avenidas), solicitando cita previa en línea
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*)
- a través del enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EZAU8V4X9RFJgadgwwJIVqUB1hHYGFkqPgEp8fynS2ascQ?e=RvJJTA>

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, en el día de la firma electrónica (3 de septiembre de 2021)

El jefe del Departamento sl

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

